

MEMORANDO

Para: HUGO ACERO VELASQUEZ
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 23 de octubre de 2020

Asunto: Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, suscrito con la Contraloría de Bogotá – Corte 30 de septiembre de 2020

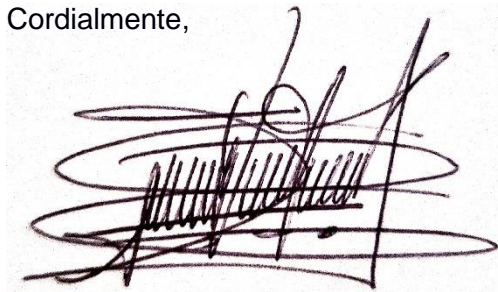
Cordial saludo

Respetado Doctor Hugo

Atentamente, me permito comunicar que en desarrollo de los roles de Evaluación y seguimiento, Relación con Entes Externos de Control, que compete a la Oficina de Control Interno en los términos establecidos por el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditorías 2020 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, se presenta el informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional formulado para atender los hallazgos derivados de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá, con corte a 30 de septiembre de 2020.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: ANEXO LO ENUNCIADO Folios:10

Copia: Direcciones de Bienes, Operaciones, Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: MARTHA.URIBE

Revisó: Silenia Neira Torres – Jefe Oficina de Control Interno

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional y presentar el informe correspondiente al estado de avance de las acciones de mejora suscritas para atender los hallazgos formulados por la Contraloría de Bogotá, con vencimiento en los meses de julio, agosto y septiembre de 2020.

2. ALCANCE

El presente informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia corresponde al estado de las acciones de mejora con vencimiento tercer trimestre de 2020.

3. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*. *“Artículo 9º. Definición de la unidad u Oficina de Coordinación del Control Interno”*. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”

Decreto 1083 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”* *“Artículo 2.2.21.4.9 Informes... i. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.”*

Decreto 648 de 2017: *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*. *“Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”*.

Resolución Reglamentaria 036 de 2019 *“Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, O.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.”*

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Versión 3, diciembre de 2019.

Documento *“Planes de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá”* código: PD-SM-05 versión 1”

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control interno en sus roles de Evaluación y seguimiento y Relación con Entes Externos de Control, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020, realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, correspondiente al corte de tercer

trimestre de la vigencia que cursa; en desarrollo de la actividad 6 del proceso “Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno”, Procedimiento: “Planes de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá” código: PD-SM-05 versión 1, se realizaron mesas de trabajo con los funcionarios enlaces de las dependencias responsables, las cuales se detallan a continuación:

- ✓ 24/08/2020 Dirección Técnica; Dirección de Bienes; Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos
- ✓ 25/08/2020 Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento; Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental.
- ✓ 26/08/2020 Dirección del C4
- ✓ 27/08/2020 Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información
- ✓ 2/09/2020 Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento; Dirección Jurídica; Dirección de Bienes
- ✓ 3/09/2020 Dirección de Bienes; Dirección Financiera; Dirección de Gestión Jurídica y Contractual - Dirección de Operaciones
Dirección Financiera Apoyo: (Áreas Técnicas: Dirección de Bienes)
Direcciones Jurídica, de Operaciones, con el apoyo de la Dirección de Recursos Físicos y TI
- ✓ 04/09/2020 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos
- ✓ 15/09/2020 Oficina Asesora de planeación
- ✓ 22/09/2020 Dirección de Bienes. Dirección Financiera y Dirección de Bienes
- ✓ 30/09/2020 Oficina Asesora de planeación

Luego de realizados los ejercicios anteriores, se analizó la información contenida en las evidencias aportadas y se procedió a presentar el informe trimestral respectivo, dando cumplimiento a la actividad 7 del citado procedimiento.

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

5.1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA CON VENCIMIENTO EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2020

Agotada la metodología, se presenta a continuación el resultado de la evaluación:

El Plan de mejoramiento Institucional para el presente corte cuenta con 134 acciones en ejecución, de las cuales tenían vencimiento durante el tercer trimestre y se le realizó seguimiento a cuarenta y seis (46) acciones así: en junio: dos (2) acciones; en julio: quince (15) acciones; en agosto: catorce (14) acciones y en septiembre: quince (15) acciones.

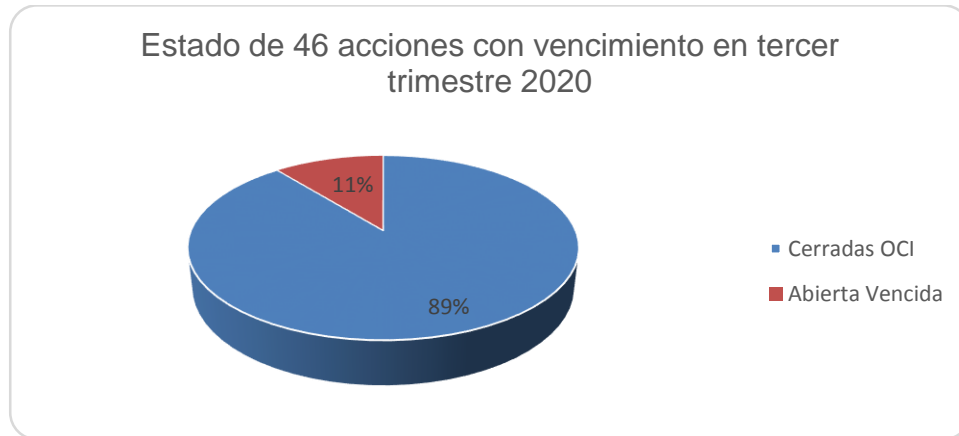


Gráfico 1. Participación porcentual del estado de 46 acciones con vencimiento en III trimestre 2020, fuente: - OCI

Luego de validar la información contenida en las evidencias aportadas para el tercer trimestre, por las dependencias responsables, se estableció que de las cuarenta y seis (46) acciones fueron cerradas por la Oficina de Control Interno y se encuentran en espera de concepto de efectividad por parte del Ente de Control cuarenta y una (41) correspondientes al 89%; cinco (5) acciones, es decir el 11%, no se cumplieron en 100%, por tanto, quedaron en estado abiertas- vencidas.

De igual manera, se hizo seguimiento a cinco (5) acciones vencidas en marzo de 2020 y una (1) acción declarada incumplida por la Contraloría de Bogotá y su estado no varío con relación al informe presentado para el segundo trimestre 2020.

El detalle completo del seguimiento se presenta en la matriz de consolidado con corte 30 de septiembre anexo al presente informe.

5.2. ESTADO GENERAL DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Una vez realizado el seguimiento correspondiente a tercer trimestre, se concluye que el estado general de las ciento treinta y cuatro (134) acciones que están en ejecución es el siguiente:

- ✓ Cuarenta y nueve (49) acciones que representan el 37%, se encuentran cerradas por la OCI, en espera de concepto de efectividad por parte de la Contraloría de Bogotá.
- ✓ Diez (10) acciones, que corresponden al 7%, están abiertas y vencidas.
- ✓ Setenta y cinco (75) acciones correspondientes al 56% están en términos de tiempo para su ejecución.

Estado general de 134 acciones en ejecución para tercer trimestre 2020

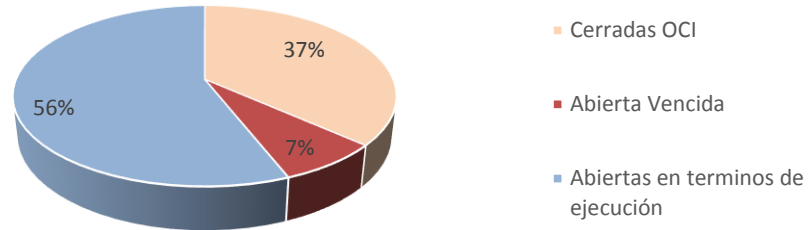


Gráfico 2. Participación porcentual del estado de 134 acciones en ejecución para tercer trimestre 2020, fuente: - OCI

5.3. ESTADO ACTUAL DE LAS ACCIONES DE MEJORA POR DEPENDENCIAS RESPONSABLES, CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Responsables	Cantidad de acciones			
	Cerrada OCI	Abierta - vencida	Abierta en términos de ejecución	Total
D Jurídica. D Operaciones. con asesoría de D Recursos Físicos y GD Gestión H Oficina A Planeación	0	0	2	2
D Operaciones/D Jurídica/D Bienes. Gestión de Riesgos- OA Planeación-Para socializar en dependencias	1	0	1	2
Dirección de Bienes - Dirección de Tecnologías de la Información.	1	0	0	1
Dirección de Bienes para la S,C y AJ	16	6	25	47
Dirección de Bienes (Supervisores)	0	0	3	3
Dirección de Bienes Dirección de Operaciones Dirección Jurídica	0	0	3	3
Dirección de Gestión Jurídica y Contractual - Dirección de Operaciones	1	0	2	3
Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	3	0	3	6
Dirección de Recursos Físicos (Almacén) -SAE Dirección Financiera (Contabilidad) LIMAY	0	0	1	1

Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	7	0	6	13
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	1	0	2	3
Dirección del C4	1	0	1	2
Dirección Financiera	4	0	6	10
Dirección Financiera con Oficina Asesora de Planeación	0	0	3	3
Dirección Financiera Apoyo:(Áreas Técnicas: Dirección de Bienes)	2	0	1	3
Dirección Jurídica con apoyo de Gestión Humana	0	0	2	2
Dirección Jurídica con el apoyo de Oficina Asesora Planeación	0	0	2	2
Dirección Jurídica y Contractual	0	0	4	4
Dirección Técnica	2	0	2	4
Direcciones de: Jurídica, de Operaciones, con el apoyo de la Dirección de Recursos Físicos y TI	1	0	0	1
Oficina Asesora de Planeación	5	3	3	11
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	2	1	1	4
Oficina de Control Interno	0	0	1	1
Subsecretaria de Acceso a la Justicia.	1	0	0	1
Subsecretaría de Gestión Institucional	1	0	1	2
Total	49	10	75	134
Porcentaje	37%	7%	56%	100%

Tabla 1. Estado actual de las acciones de mejora por dependencias responsables, con corte 30 de septiembre de 2020, fuente: - OCI

Tal y como se muestra en la tabla que antecede, se relacionan las áreas responsables de dar cumplimiento a las acciones, que aportaron evidencias conducentes al cierre de cuarenta y nueve (49) acciones, que representan el 37%; setenta y tres (75) acciones, es decir el 56% están en términos de ejecución para su cumplimiento y diez (10) acciones, esto es, el 7% se encuentran abiertas y vencidas, veamos el detalle a continuación:

Responsable	No. De Hallazgo	Código de la acción	Acción	Fecha de Inicio/ Fecha Final	Resumen del seguimiento OCI
Dirección de Bienes para la S,C y AJ	3.3.8	3	Solicitar pronunciamiento a la DIAN respecto a los hallazgos endilgados por el ente de control. Con base en la respuesta recibida se establecerán los controles administrativos pertinentes.	2019/12/18 2020/03/30	Con base en la información presentada, la Oficina de Control Interno establece que a la fecha del presente seguimiento (24/08/2020), el concepto de la DIAN está pendiente por emitir, razón por la cual no se han establecido los controles administrativos necesarios para mitigar la causa del hallazgo. Acción abierta vencida 30/03/2020
	3.3.10	1			
3.3.11	1				
3.3.12	1				
3.3.14	1				
	3.1.3.5	2	Acompañamiento por la SDSCJ a la revisión de las actas de obra anteriores por parte de la Interventoría, para determinar si existe error en los valores, de conformidad con la cláusula 4 - Forma de Pago, numeral 2 Inciso 3 del Contrato 1081 de 2018, y establecerlo en el acta de liquidación (actas de reunión)	2020/06/16 2020/08/31	Validada la documentación aportada, la OCI concluye que efectivamente se adelantó la gestión de revisión, sin embargo, la acción comprende también establecer su resultado en el acta de liquidación (saldo a favor de la entidad), por lo tanto la cifra del mayor valor pagado debe reflejarse en el balance final o ajuste del Contrato de obra 1081 de 2018, de tal manera que mientras no sean efectivas las acciones contempladas en los oficios 20205410391541, 20205410391551 y 20204300360082, no se da cumplimiento en 100% a la acción planteada para mitigar la causa del hallazgo.
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	3.1.3.19	1	Validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato 159 de 2019 en la entrega del Informe Final del Contrato y en la respectiva declaratoria de Paz y Salvo por parte de la SDSCJ	2020/06/16 2020/08/31	Validada la información suministrada por la Oficina de Análisis de Información y Estudios la Oficina de Control Interno concluye que a la fecha del presente seguimiento (06/10/2020), no se da cumplimiento en 100% a la acción planteada para mitigar la causa del hallazgo, dado que el contratista, no ha presentado el respectivo informe donde pueda validarse el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.....

Oficina Asesora de Planeación	3.2.1.1	4	Desarrollar un módulo en el sistema SISCO que permita realizar el control en la ejecución de las metas físico, contractual y presupuestal a los proyectos de inversión de la SDSCJ	2020/06/16 2020/07/31	<p>No se presentan evidencias de haber cumplido con la acción planteada en términos de <i>"Desarrollar un módulo en el sistema SISCO que permita realizar el control en la ejecución de las metas físico, contractual y presupuestal a los proyectos de inversión de la SDSCJ"</i></p> <p>Se requiere que una vez desarrollado el módulo creado, se programe la socialización con la Oficina de Control interno, para proceder a dar cumplimiento a la acción.</p> <p>Así las cosas, la OCI concluye que a la fecha del presente seguimiento (15/10/2020), no se da cumplimiento en 100% a la acción planteada para mitigar la causa del hallazgo.</p>
	3.2.1.1	5	Prueba piloto del módulo en el sistema SISCO que permita realizar el control en la ejecución de las metas físico, contractual y presupuestal a los proyectos de inversión de la SDSCJ	2020/08/01 2020/08/31	<p>Esta acción es subsecuente a la acción 3.2.1.1(4) planteada en términos de <i>"Desarrollar un módulo en el sistema SISCO que permita realizar el control en la ejecución de las metas físico, contractual y presupuestal a los proyectos de inversión de la SDSCJ"</i>.</p> <p>En estas condiciones, la OCI colige que a la fecha del presente seguimiento (15/10/2020), no se da cumplimiento en 100% a la acción planteada para mitigar la causa del hallazgo.</p>
	3.2.1.1	6	Socialización y capacitación del módulo en el sistema SISCO que permita realizar el control en la ejecución de las metas físico, contractual y presupuestal a los proyectos de inversión de la SDSCJ	2020/09/01 2020/09/30	<p>Esta acción es posterior al desarrollo del módulo en el sistema SISCO.</p> <p>Dadas las circunstancias, la OCI infiere que a la fecha del presente seguimiento (15/10/2020), no se da cumplimiento en 100% a la acción planteada para mitigar la causa del hallazgo.</p>

Tabla 2. Acciones abiertas-vencidas, por dependencias, con corte 30 de septiembre de 2020, fuente: - OCI

5 CONCLUSIONES

- Para el tercer trimestre, de las cuarenta y seis (46) acciones revisadas, se cerraron por la Oficina de Control Interno, cuarenta y una (41) correspondientes al 89% y se encuentran en espera de concepto de efectividad por parte del Ente de Control. Cinco (5) acciones, es decir el 11%, no se cumplieron en 100%, por tanto, quedaron en estado abiertas- vencidas.
- En términos generales, en el Plan de Mejoramiento Institucional se encuentran en ejecución ciento treinta y cuatro (134) acciones, las cuales luego del seguimiento con corte 30 septiembre presentan el siguiente estado:
 - Cuarenta y nueve (49) acciones que representan el 37%, se encuentran cerradas por la OCI, en espera de concepto de efectividad por parte de la Contraloría de Bogotá.
 - Diez (10) acciones, que corresponden al 7%, están abiertas y vencidas.
 - Setenta y cinco (75) acciones correspondientes al 56%, se encuentran en términos de para llevar a cabo su ejecución.

6 RECOMENDACIONES

- Realizar un acompañamiento más riguroso, por parte de las respectivas jefaturas en su rol de la primera línea de defensa, asegurando que los equipos de trabajo al interior de cada dependencia establezcan los alertamientos correspondientes, a fin de tomar acciones efectivas en un margen de maniobra prudente, a efectos de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Es importante realizar un alertamiento a la entidad, en el sentido de que en virtud del art. 80 del Decreto 403 de 2020, ***“Omitir adelantar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por los órganos de control fiscal”***, La Contraloría de Bogotá puede adelantar un proceso administrativo sancionatoria fiscal, si encuentra incumplimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoramiento.

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Martha Yaneth Uribe Ortega |